



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 07 de septiembre de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Dora Inés Vargas Gómez.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2008-161
Auto de sustanciación	1153
Asunto	Improcedente recurso – Revoca auto – Ordena fraccionamiento.

Visto el recurso de reposición presentado vía correo electrónico por el apoderado de la demandante, el mismo es improcedente ya que, en contra de la decisión, por ser un auto de trámite, no procede recurso alguno.

Por otra parte, no obstante que el despacho en auto del pasado 23 de junio ordenó la entrega del depósito judicial No. 413230003241748 por valor de \$4.000.000 a favor de la señora Dora Inés Vargas Gómez; visto lo actuado en el proceso, se encuentra que la citada señora Vargas Gómez fue condenada a pagar la suma de \$3.750.000 a favor de Colpensiones, por concepto de costas procesales al no prosperar el recurso de casación; por lo cual no era procedente ordenar la entrega en su totalidad a su favor; así, al tratarse de un auto de trámite, se revoca oficiosamente dicha providencia; y en su lugar, se ordena el fraccionamiento del título judicial No. 413230003241748 en dos fracciones, uno por la suma de \$3.750.000, y otro por la suma de \$250.000.

Ahora, toda vez que tanto la señora Dora Inés Vargas Gómez como demandante, como el doctor Alberto Hoyos Zuluaga conforme la cesión de costas realizada en la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios aportado, solicitan para sí la entrega del depósito judicial; el Despacho se abstendrá de ordenar la entrega del depósito por valor de \$250.000, hasta tanto de común acuerdo indiquen a favor de quién se entrega el mismo.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 146 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 08 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario </p>
--